		C.C.: dede
que haya lugar a ello. El mbrado la cuenta no es	dicial en caso de paciente ya noi	a la máxima tasa permitida por las a bligo (obligamos) a pagar los gastos e acuerdo con estas instrucciones, lad, o por el saldo en caso de que su
restados por los médicos sles), copagos y cuotas CLINICA EMMNAUEL REHABILITACION Y	por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y paciente - NOYMA POR CONSORCIO CLIVICA EMMNAUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y	rapital será la suma total que a institución, medicamentos, y demás gastos que se haya ruto nacional de de plazo:
y/o al INSTITUTO Y HABILITACION Y HABILITACION que en la fecha mencias emanuel rme con las siguientes	CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL INSTITUTO DE REHABILITACION do con el No. al INSTITUTO NACIONAL DE DEMILITACION INFANTIL S.A.S conforn	identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el Noque en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:
у/о	AGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO
se suscribe hoy	la carta de instrucciones, que	3Firma(s):
de nuestro cargo los ario. Este pagaré será IANUEL S.A.S., y/o las instrucciones que nciso 2 del código de	ás sus accesorios. SEXTO: que serán pagarlos por mi cuenta si fuere neceso O NACIONAL DE DEMENCIAS EM INFANTIL S.A.S de conformidad con do con lo dispuesto en el artículo 622, in con el artículo	prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO : que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.
de máxima autorizada 1 de nuestro cargo los él. CUARTO: a partir ad o más, pagaremos 3 o de pago a la etapa	aremos intereses moratorios a la tasa o al o extra judicial de este pagare serán lel impuesto de timbre, si hay lugar de lel impuesto scon un año de anteriorid de abogado, en caso de arreglo directo	partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO : que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO : a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO : los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa
no. 142-63, o en su orden, o SEGUNDO: que a	22	otros gastos:obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera al tenedor de este pagare, el díadededel añodel año
Por		capital:intereses de plazo:
identifica identifica nales de CONSORCIO VUEL INSTITUTO DE por la cantidad de:	PAGARE No. PAGARE No. 1494 B White the state of the st	PAGARE No. 1494 B Yo/nosotros: Yo/nosotro
Página 1 de 2	Actualización:/	
Versión: 01	Original: 29/06/2017	To from the limited of the limited o
LIZADOS	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALI	

IZADOS	Versión: 01	Página 2 de 2			
ORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	Original: 29/06/2017	Actualización://			
FORMATO PAGARE	FR – THRL – 04				
Character Character Character Forthwayness	A PARTIE AND A MACONI OF PRINCIPLE AND A MAC				

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

	Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:	ıdad	Estado Civil: Saparacka	Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: Tica chengo la Coss podra che ella	Empresa empleadora: McContC.		317 5737207	Trabajador independiente (profesión u oficio); Achm (m/s) duchm		1, 217 5424207
a	Datos genera Nombres:	Cedula de ci	Estado Civil:	Parentesco o	Empresa em	Dirección:	Teléfono(s): 3	Trabajador ir	, Dirección:	Telefono(s):

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. œ.
 - SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas por intermedio también, manera directa puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. a las centrales de riesgo de información mencionada ā Ċ
- Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo o.
- necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. ш

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se información de la obligación de indicarme, y a que se información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición. La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

2

马

ひがなび Nombres Firma: C.C.: 9